

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

ACLARACIONES relativas a los servicios de fisioterapia en los municipios de Sevilla, Camas y Arroyo de la Miel para la población protegida por Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la seguridad social número 39. (EXP. 2026/LIC/0030)

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Consulta 01 Recibida el 19-06-2026.

Pregunta:

Buenos días,

En relación a la presentación de lotes, querríamos saber la posibilidad de presentarse tan solo a un lote, en los pliegos pone obligatorio a todos los lotes, pero esto resultaría contrario al artículo 99 de la LCSP.

Muchísimas gracias

Respuesta:

Disculpen la confusión derivada de la interpretación del apartado «Obligatoriedad a la totalidad» recogido en el punto A del cuadro de características del PCAP. Dicha exigencia se refiere a la necesidad de presentar oferta por la totalidad de la prestación correspondiente al lote o lotes a los que el licitador decida concurrir, y no a la obligación de presentar oferta a todos los lotes que integran el expediente.

Por tanto, los licitadores pueden presentar oferta a uno o varios lotes, según su interés, sin que sea necesario concurrir a la totalidad de los lotes del contrato. Así se recoge igualmente en el apartado 2 de la Memoria Justificativa. En consecuencia, la mención a la «obligatoriedad a la totalidad» debe entenderse referida a la cobertura íntegra del lote o lotes a los que se presente oferta, así que si, pueden presentarse únicamente a un lote.